



SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LICENCIA
 COMERCIAL POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA
 MUNICIPALIDAD DE MORA

Código N°
 ATM-AT-FO017

**SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LICENCIA COMERCIAL POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA
 LEY 9848 POR EMERGENCIA NACIONAL COVID 19**

El decreto de Ley N° 9848 autoriza a las municipalidades del país para que otorguen a los patentados la suspensión temporal de licencias comerciales para apoyar al contribuyente local ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19, vía decreto ejecutivo 42227-MP-S, publicado en La Gaceta N° 118 del 22 de mayo 2020. Por medio de la sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 006del 08 de junio 2020, dicho órgano autoriza la aplicación de la ley supracitada.

I. SOLICITANTE (TITULAR DE LA LICENCIA)

Nombre del solicitante _____

Cédula de identificación (física o jurídica): _____

En caso de persona jurídica, nombre de representante legal: _____

Cédula de identificación del representa legal: _____ Telf. _____ Telf. _____

Señalo como lugar o medio para recibir notificaciones: Email: _____

Dirección (donde reside): _____

II.LICENCIA COMERCIAL SUJETA A SUSPENSIÓN TEMPORAL

La presente suspensión aplicará para la actividad comercial con nombre: _____

_____ Licencia Comercial N° _____

III. SOLICITUD

El suscrito indicado como SOLICITANTE con los atestados indicados en dicho apartado, solicito la suspensión de la licencia comercial antes indicada por lo que al no desarrollarse la actividad comercial, la Municipalidad no podrá cobrar el impuesto correspondiente. De igual forma, la municipalidad se reserva el derecho de fiscalización, por lo que me declaro conocedor/a que si la Municipalidad llegase a constatar falsedad, error u omisión en la información suministrada me expongo a la anulación del beneficio otorgado y deberé cancelar la patente y todos los recargos, intereses y multas correspondientes.

Conozco que para la reactivación de la licencia comercial no puede existir otra actividad comercial con patente operando exactamente en el mismo local y que tengo un plazo máximo de 12 meses para reactivarla, y cumplidos los 12 meses desde la suspensión, tendré un plazo máximo de 10 días hábiles para solicitar la reactivación de la licencia y en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, dicha licencia se tendrá por revocada en forma automática.

Firmo en San José, Cantón de Mora a las _____ horas, del día _____ del mes _____ de 20_____.

Firma: _____

NO LLENE ESTE ESPACIO, ES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD

N° Trámite _____ Fecha de recepción: _____ Recibido por: _____

Plazo máximo: _____

Observaciones: _____

Aprobado

No aprobado

NOTAS IMPORTANTES:

1. El solicitante deberá llenar el formulario y adjuntar los requisitos; el formulario deberá ser legible, sin tachones y debidamente firmado como aparece en la cédula o con firma digital.
2. El trámite podrá ser entregado o enviado a:
 - a. Plataforma de Servicios de la municipalidad.
 - b. Oficina de Licencias Comerciales.
 - c. Al correo kmatamoros@mora.go.cr
3. La recepción de dicho formulario y sus requisitos será de lunes a jueves de 8:00 am a 3:00 pm.
4. Solo se recibirán solicitudes con el 100% de los requisitos.
5. La suspensión temporal solo aplica para licencias comerciales.

REQUISITOS:

- Llenar y adjuntar el formulario de "Solicitud de suspensión temporal de licencia comercial por declaratoria de emergencia".
- En caso de persona física: Adjuntar fotocopia de documento de identificación.
- En caso de persona jurídica: El trámite lo debe realizar el representante legal, debe aportar o adjuntar el documento de identificación y adjuntar personería jurídica vigente.

Para la reactivación de la patente:

- Solicitar por escrito la reactivación, con plazo máximo de 10 días hábiles cumplida los 12 meses de suspensión de la licencia.
- No puede existir otra actividad comercial con patente operando exactamente en el mismo local
- El patentado deberá haber cancelado la totalidad de cualquier pendiente relacionado con este impuesto o estar al día en caso de contar con arreglo de pago.

ATENCION

- El plazo máximo para solicitar la suspensión de la licencia comercial es al 12 junio 2021
- Cumplidos los 12 meses desde la suspensión, los licenciarios tendrán un plazo máximo de 10 días hábiles para solicitar por escrito la reactivación de su licencia y en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se tendrá por revocada, en forma automática, la licencia otorgada.